

Guillermo IV de Juliers-Cléveris-Mark, se hubiese convertido a la antigua religión bajo el influjo de su joven amigo Werner de Gymnich. Hasta el año 1566 Guillermo había promovido las nuevas doctrinas en sus dominios consciente o inconscientemente, pero tres edictos de dicho año están redactados enteramente según las ideas de la restauración católica; desde 1570 aproximadamente mostró la seria voluntad de conservar y restablecer la antigua religión. Sus hijos Carlos Federico y Juan Guillermo fueron educados rigurosamente en la antigua fe por Werner de Gymnich; las dos hijas mayores ciertamente estaban ya muy afirmadas en el luteranismo, para que se pudiese tener aún mucha esperanza de su conversión (1). A los jesuitas cabe una gran parte en el fortalecimiento de la antigua religión en el pueblo de Cléveris (2).

Por tanto, como el duque Guillermo era a su vez un «príncipe singularmente católico y pacífico» (3), Juan de Hoya se mostró muy gozoso, cuando en el año 1571 se le propuso por parte de la corte de Cléveris el tomar por coadjutor al segundo hijo de Guillermo IV, Juan Guillermo. Lo aceptó desde luego (4). Por las diligencias que hizo el deán de Münster, el influyente y rigurosamente católico Godofredo de Raesfeld (5), también el cabildo manifestó su pronta voluntad para ulteriores negociaciones, presupuesto que el Papa estuviese conforme con la propuesta de Cléveris (6). Una capitulación cuidadosamente elaborada (7) resguardaba los derechos del obispado y de los católicos. Con muchas cartas de recomendación, principalmente del emperador (8), del rey Felipe (9)

(1) Keller, 5 ss., 27, 36. Janssen-Pastor, V¹⁵⁻¹⁶, 226 ss.

(2) Janssen-Pastor, V¹⁵⁻¹⁶, 227 s.

(3) Conferencia en Ahaus desde el 5 hasta el 7 de noviembre de 1571, Keller, 159 s.

(4) Ibid., 156, 158.

(5) El enviado del de Cléveris, Enrique von der Recke, había recibido en 13 de junio de 1571 una instrucción especial para entablar negociaciones con Raesfeld. Ibid., 157.

(6) Conferencias de 9 y 12 de noviembre de 1571, ibid., 160 s.

(7) de 11 de noviembre de 1571 en Schwarz, Gropper, 1-3. Cf. Schwarz en la Revista de historia patria, LXVIII (1910), 19-24.

(8) a Pío V y en 20 de junio de 1572 a Gregorio XIII, Keller, 171, 178 s. Cf. la instrucción de los enviados imperiales a Roma, de 28 de junio de 1572, en Schwarz, Gropper 6.

(9) a Pío V y a su embajador en Roma, ambas de 24 de febrero de 1572, Keller, 169 s.

y del duque de Alba (1), el duque y Juan de Hoya solicitaron del Papa la aprobación de su plan (2).

Pero entre tanto la corte de Cléveris había vuelto a dar grave motivo para que se dudase de la sinceridad de sus sentimientos católicos. El príncipe heredero en una visita a Viena recibió la comunión bajo ambas especies, su hermana estaba prometida al duque de Prusia, Alberto Federico, y el mismo Guillermo IV se resolvió a llevar personalmente la novia a su yerno en el oriente. Una carta de la futura duquesa de Prusia a la hermana de Guillermo de Orange, que fué interceptada por el duque de Alba, se expresaba ya de un modo enteramente protestante. Tales cosas habían obligado al duque una y otra vez a enviar embajadas a Alba para no perder al fin a pesar de todo la importante intercesión del rey de España (3). En Roma al principio no se quería creer de modo alguno en el matrimonio de la princesa de Cléveris con un luterano (4); tales sucesos sólo pudieron servir para confirmar al Papa en su resolución de poner primero sus condiciones antes de condescender con el duque. No sólo Guillermo IV, sino también el príncipe heredero Carlos Federico debían firmar la capitulación electoral de Münster, dar seguridad de su ejecución, así como de la educación católica de su hermano, y éste mismo recibir su formación en Roma. En el ínterin se negoció sobre estas condiciones por medio del nuncio de Viena y el emperador (5); en un breve (6) se indicó al duque que conferenciase con el nuncio Gaspar Gropper.

En el otoño de 1573 el nuncio Gropper se presentó en el Rin inferior; después de una visita al obispo de Münster en Ahaus (7), tuvo una conferencia con una diputación de los consejeros del de Cléveris en Colonia (8), y luego, después que el duque volvió de Königsberg, hacia mediados de enero de 1574 declaró también a éste sus encargos en Düsseldorf (9). Como en las negociaciones

(1) de 10 de enero de 1572, ibid., 164 s.

(2) en 15 de octubre de 1572, en Schwarz, Gropper, 10, 11; cf. Keller, 388. Sobre otras numerosas cartas de recomendación cf. Schwarz, loco cit., 3, 6; Keller, 168 s., 188, 389 s., 392.

(3) Instrucciones para el enviado Masio de 11 de diciembre de 1571, 22 de abril de 1572 y 28 de enero de 1573, en Keller, 161, 174, 189. Relaciones de Masio de 1571, 29 de marzo de 1572 y 2 de enero de 1573, ibid., 166, 172, 187.

(4) Schwarz Gropper XLVIII y en la Revista de historia patria, LXVIII, 28.

(5) Keller, 192, 194. Schwarz, Gropper, xix, nota 3.

(6) de 8 de mayo de 1573, en Keller, 193.

(7) Gropper a Galli en 20 de octubre de 1573, en Schwarz, Gropper, 422 s.

(8) Un extracto de las negociaciones, del 2 al 4 de diciembre de 1573, se halla en Keller, 198-201.

(9) Un extracto de las negociaciones, del 13 al 16 de enero de 1574, ibid., 204, 205. Respuesta del duque, de 16 de enero, ibid., 206-208.

preliminares por escrito, así también ahora sólo una de las exigencias de Roma tropezó con dificultades: contra el viaje a Roma del joven príncipe los consejeros hacían valer su flaca salud y principalmente también la oposición de los estamentos del país. Estas objeciones parecieron al nuncio tan fundadas, que se dejó inducir a obrar por su cuenta: ya en las negociaciones de Colonia propuso que los maestros y educadores de Juan Guillermo debían hacer la profesión de fe tridentina, y prometer con juramento la educación católica del alumno encomendado a su cuidado según la mente del concilio de Trento; creía que el Papa en el ínterin se daría por contento con esto (1).

Los encargos del nuncio no se limitaban naturalmente al nombramiento del coadjutor. Por lo que atañe a la cuestión candente de la conducta religiosa del duque, Gropper tenía ordenado en su instrucción (2) hacerle representaciones sobre que en sus tierras sólo la menor parte de los funcionarios eran católicos, y se cometían usurpaciones de la jurisdicción eclesiástica de los obispos. Debía decirle que si se pusiesen católicos por funcionarios, dados los sentimientos del pueblo común sería fácil restablecer enteramente la antigua religión, principalmente con la ayuda de la visita episcopal (3). Añádese en la instrucción, que el nuncio, en cuanto fuese posible, moviese al señor territorial a que pronunciase la profesión de fe tridentina, y se afanase por conseguir la absolución pontificia de su vida pasada, pues no se podía negar que antes había dado grande escándalo a la Iglesia con la tolerancia de la comunión bajo ambas especies, del canto luterano de los salmos, del uso de carnes en los días prohibidos y con la supresión del santo sacrificio de la misa (4). Que tampoco había de consentir el duque por más tiempo, que su hermana luterana favoreciera públicamente a los novadores y ejerciera influencia en la educación de las princesas; que antes bien confiase el duque la educación de sus hijas a señoras fervientemente católicas, o las pusiese en un buen monasterio o en casa de una princesa católica. Finalmente que desde Colonia debían ser visitadas la universidad de Duisburg y la escuela de Düsseldorf (5).

El nuncio no pudo atreverse a proponer de una vez todas estas exigencias a los consejeros del duque. En la entrevista de principios de diciembre comenzó demostrando la negligencia del gobierno ducal respecto de las nuevas doctrinas con algunos ejemplos de tiempo reciente, en parte tomados de su propia experiencia personal. Dijo que

- (1) Ibid., 199.
- (2) de 19 de julio de 1573, en Schwarz, Gropper, 43-56.
- (3) Ibid., 49.
- (4) Ibid., 49 s.
- (5) Ibid., 50.

en Büderich se había cerciorado a vista de ojos de los hechos de las destrucciones de las imágenes y altares. Que allí con todo apenas había cien ciudadanos: ¿no se podía reducirlos a la obediencia? Que en Werdohl se le habían quejado de que allí se había admitido por predicador a un fraile apóstata sólo por la arbitrariedad del alcalde contra los mandatos del príncipe. Que en Wesel la ciudad mantenía la nueva doctrina a pesar de todas las ordenaciones del señor territorial. Que semejantes cosas no eran a propósito para disponer favorablemente al Papa en pro de los deseos del duque. Que en el obispado de Münster le habían declarado que si no se desterraban las doctrinas falsas introducidas, se pondrían contra Cléveris con todas sus fuerzas (1).

Al otro día los consejeros prometieron reparar estos daños, y en realidad el año siguiente se queja el príncipe elector Federico del Palatinado al landgrave de Hesse, de que en Büderich y Orsoy, donde la doctrina evangélica había estado permitida desde hacía quince años, se había ahora introducido de nuevo la misa papista (2).

Después de algunas otras declaraciones parecióle al nuncio lo mejor participar por la tarde confidencialmente a los consejeros toda su instrucción. Naturalmente dijeron éstos, que se exigía demasiado a la persona del duque, y que hasta por príncipes eclesiásticos eran admitidos funcionarios protestantes. En cambio estuvieron de acuerdo en que se habían de llamar todavía más maestros católicos para las escuelas de Duisburg y Düsseldorf (3).

Gropper estuvo ahora perplejo. Creyó no deber venir con más duras exigencias al príncipe enfermo y sólo desde hacía poco otra vez católico. Cuando se presentó al duque, nada dijo de la comunión que Guillermo IV recibía aún bajo ambas especies; de las exigencias que tocaban al duque o a su familia, sólo mencionó una, la que se refería al deseo de que se diese educación a las hijas en una corte católica o al lado de la hermana del emperador, la reina María Magdalena (4). Lo peor fué que el incauto nuncio manifestó hablando con los consejeros del duque, que la comunión bajo las dos especies, no debía ser materia de escisión, y que antes bien él solicitaría del Papa una dispensa (5). Los consejeros tomaron en seguida al nuncio por la palabra, diciendo que «como Su Santidad se ofrecía tan cortésmente a la dispensa», deseaban la concesión del cáliz también para todos los vasallos (6). Nada aprovechó ya a Gropper el que más tarde sólo hablase todavía de la dispensa que «quizá podría alcanzarse» para la familia ducal y una pequeña parte de la corte (7). En la respuesta final del duque se exigió

- (1) Keller, 198 s.
- (2) Ibid., 214.
- (3) Ibid., 200 s.
- (4) Ibid., 204 s.
- (5) Ibid., 201.
- (6) Ibid., 203.
- (7) Ibid., 206. Schwarz, loco cit., 98.

con todo el cáliz para todos sus vasallos (1); al nuncio sólo le quedó la ingrata tarea de echar de sí lo más posible en su relación a Roma la responsabilidad de este ofrecimiento (2). Por lo demás hizo resaltar grandemente cuánto se había logrado con que un príncipe tan poderoso hiciese la solemne promesa de que conservaría la religión católica y extirparía según sus fuerzas las herejías. Que esto era más de lo que al principio se habían atrevido a esperar. Que conforme a esto también ahora en Düsseldorf se habían restaurado las iglesias antes abandonadas, y el mismo duque asistía allí al santo sacrificio de la misa. Que lo que todavía faltaba, se podía esperar de lo por venir (3).

Ya el 22 de diciembre de 1573 Gropper había tenido que dar parte a Roma de la grave enfermedad del obispo de Münster (4). Un trimestre más tarde el estado de Juan de Hoya había empeorado de suerte, que Conrado de Westerholt y el síndico Schade de Münster fueron a ver a Gropper y al duque de Cléveris para consultarles lo que se había de hacer. Poco después de una semana Juan de Hoya había fallecido. La lucha por sus tres obispados de Münster, Paderborn y Osnabrück había de comenzar de nuevo entre los católicos y los herejes (5).

En Roma se habían hecho a tiempo todas las cosas para impedir nuevas pérdidas. Enviáronse cartas credenciales a los cabildos de los tres obispados vacantes (6), y a los príncipes electores de Maguncia y Colonia (7), como también exhortaciones a Gropper para que procediese con extrema cautela y vigilancia. Osnabrück cayó ahora sin embargo en manos del duque Enrique de Sajonia-Lauenburg, que poseía ya el arzobispado de Brema; una capitulación electoral debía ahora asegurar la diócesis a la antigua iglesia (8). Paderborn se acogió bajo el poderoso amparo del príncipe elector de Colonia, Salentín de Isenburg, a quien pidió para administrador (9). Arriesgada era la situación del obispado de Münster. Pues los hermanos del duque Julio de Brunswick en devastadoras incursiones en el territorio de Münster y Paderborn

(1) Keller, 208.

(2) a Galli en 20 de enero de 1574 en Schwarz, loco cit., 101.

(3) Ibid., 102.

(4) Theiner, I, 99.

(5) Schwarz, Gropper, LIV.

(6) de 5 de febrero de 1574, en Theiner, I, 233 s.

(7) de 5 de febrero de 1574, en Schwarz, loco cit., 102 s. Al duque habla Gropper de unos breves a Maguncia y Tréveris, *ibid.*, 130.

(8) Ibid., 163. Lossen, I, 257.

(9) en 21 de abril de 1574, en Schwarz, loco cit., 136.

habían arrancado la promesa de que los tomarían por coadjutores; el duque Julio, que pretendía también con empeño los obispados de Halberstadt e Hildesheim, afirmaba ahora, que después de la muerte de sus hermanos los derechos de ellos habían pasado a él. No obstante, precisamente para alcanzar amparo contra el de Brunswick, se había decidido el cabildo por el hijo del duque de Cléveris como coadjutor (1). Por encargo de Galli Gropper hubo ahora de declarar en Cléveris, que en Roma eran favorables a los deseos del duque de Cléveris, pero que se debía cuidar también de que el obispado no padeciese ningún detrimento durante la minoría de Juan Guillermo. Que por eso se había de señalar un hábil administrador del obispado; que si era posible, se le debía tomar del cabildo de Münster, y en otro caso se podría pensar en pedir para este cargo al arzobispo de Colonia o a otro personaje acepto al duque. Que quizá se recomendaba también separar la administración temporal de la eclesiástica, conforme al ejemplo de Frisinga, pero que Gropper debía insistir en el viaje a Roma de Juan Guillermo; que de la salud del príncipe se tendría el mayor cuidado también en la Ciudad Eterna (2).

Como Gropper se había ofrecido al duque y al cabildo (3), él mismo se encaminó para la elección a Münster, donde el 28 de abril de 1574 se juntaron los canónigos en la casa del cabildo, y ya después de una hora anunciaron haberse ratificado la petición para obispo del hijo del duque de Cléveris (4). Para «gobernador» temporal de la diócesis fué elegido por unanimidad Conrado de Westerholt, el cual pronunció al punto la profesión de fe en manos del nuncio. Más dificultades ofreció hallar un representante del electo para los asuntos eclesiásticos. De conformidad con el cabildo el mismo Gropper deseaba a su compañero Elgard, el cual no obstante trató de evitar la honra para que se le destinaba (5).

El nuncio se aprovechó de su presencia en Münster para inculcar al cabildo el 23 de abril los puntos principales de la reforma; hizo notar

(1) Gropper en 22 de diciembre de 1573, en Theiner, I, 99.

(2) Galli a Gropper en 6 de febrero y 3 de abril de 1574, en Schwarz, loco cit., 119 s., 131 s.

(3) al duque en 8 de abril de 1574, *ibid.*, 135. Cf. Keller, 212.

(4) Relación de los consejeros de Cléveris al duque, de 24 de abril de 1574, en Schwarz, loco cit., 136. Gropper a Galli en 10 de junio de 1574, *ibid.*, 151.

(5) Gropper, loco cit., 152 s.

la necesidad de la visita pastoral y de la fundación de un seminario, que sería lo mejor confiar a los jesuitas. El cabildo expresó su pronta voluntad. Dijo que si la visita general del obispado no había producido aún frutos, era causa de ello la muerte del obispo; que se les diese a Elgard por cabeza espiritual. Que la erección de un seminario tenía por entonces sus dificultades, pero que el deán y el cabildo estaban inclinados a ella y la tenían por útil y necesaria (1).

Así por tanto volvía a parecer asegurada la existencia del obispado de Münster y ganado un nuevo apoyo para la antigua religión en la casa de príncipes del Rin inferior. El duque confirmó de nuevo en su nombre y en el de su primogénito todo lo que se había acordado en las negociaciones sobre la dignidad de coadjutor y la petición del obispado, y prometió bajo su palabra de príncipe y su juramento, que él y sus descendientes lo observarían todo perfectamente; que también cuidaría de que el emperador, en cuanto estuviese en su poder, lo aprobase y confirmase todo (2).

La educación del futuro obispo estaba, como parecía, en las mejores manos; su ayo, su maestro y su capellán pronunciaron con pronta voluntad y gozo la profesión de fe y prometieron velar sobre la ortodoxia de la servidumbre. El mismo joven hijo de príncipes iba frecuentemente y casi todos los días a la iglesia con sus criados, asistía a la misa, oía atentamente el sermón y mostraba una ardorosa aplicación al estudio (3). La confirmación del pedido para obispo no había llegado aún de Roma, pero por razón de las renovadas representaciones del duque se renunció ahora a la exigencia de que Juan Guillermo recibiese su formación en la Ciudad Eterna. La Congregación Alemana deseaba que se determinasen todavía más en particular algunos puntos de la capitulación (4). Las negociaciones sobre ello se dilataron, principalmente porque el duque Guillermo emprendió de nuevo un viaje, esta vez para casar a su hija segunda asimismo con un hereje, el conde palatino de Neuburgo. Pero los deseos de la Congregación Alemana no parecían deber ofrecer notable dificultad, singularmente cuando, como el cabildo de Münster (5), también el duque a su vuelta (6) tuvo por innecesaria una fianza más fuerte. Por tanto en conjunto las perspectivas de los católicos podían considerarse muy favorables.

(1) El memorial de Gropper al cabildo se halla en Keller, 390-392; la respuesta del cabildo, de 21 de mayo de 1574, *ibid.*, 394-397. Sobre la fecha de estos dos documentos cf. Schwarz en la Revista de historia patria, LXVIII, 65, 68.

(2) Gropper, loco cit., 153 s.

(3) Gropper a Galli en 10 de junio de 1574, en Schwarz, Gropper, 154.

(4) Protocolo de 12 de agosto de 1574, en Schwarz, Diez dictámenes, 95,

(5) en Keller, 402.

(6) Gropper a Galli en 13 de diciembre de 1574, en Theiner, I, 222.

Sin embargo, de un golpe se hundieron todas estas halagüeñas esperanzas. El 9 de febrero de 1575 murió en Roma el primogénito del duque de Juliers-Cléveris (1). Juan Guillermo era ahora príncipe heredero, y se entendía de suyo, que sucedería a su padre como príncipe secular y renunciaría al obispado.

Por tanto se encendió de nuevo la lucha acerca de Münster, que esta vez duró diez años enteros. Manifestábase con evidencia qué era lo que iba en ella. Si el más poderoso de los obispados de Vestfalia, que hasta entonces había mantenido separados como un muro divisorio a los luteranos del norte de Alemania y a los mendigos de los Países Bajos, caía en manos de los novadores, Osnabrück, Paderborn e Hildesheim difícilmente podían escapar de la misma suerte; un ducado católico de Juliers-Cléveris apenas era posible que se sostuviese de un modo durable, y como quiera que fuese, les salía un peligroso vecino al duque de allí y a los españoles de Flandes. En estas circunstancias los ojos de los católicos se dirigieron al punto de nuevo al duque Ernesto de Baviera como al salvador en el apuro. Desde los Países Bajos escribió en seguida el gobernador español en este sentido a Conrado de Westerhold (2), así como al mismo duque Alberto V (3). Poco después de la muerte del príncipe heredero de Cléveris el príncipe de Baviera mandó a su enviado Jacobo Tandorf (4), para cerciorarse del estado de las cosas. El duque de Cléveris se declaró algo más tarde conforme con la pretensión bávara (5) y un enviado de Cléveris, Enrique von der Recke, entabló negociaciones acerca de este asunto con los canónigos de Münster (6).

Naturalmente dirigieron al punto de todas partes codiciosas miradas al obispado de Münster (7). No obstante sólo uno de estos pretendientes fué seriamente peligroso para el duque Ernesto, es a saber, el duque Enrique de Sajonia-Lauenburg (8).

(1) Cf. la página 193 de nuestro volumen XIX.

(2) Lossen, I, 323.

(3) en 25 de marzo de 1575, en Keller, 405.

(4) Instrucción para él, de 1.º y 4 de marzo de 1575, *ibid.*, 403 s.

(5) Al duque Alberto V en 9 de abril de 1575, *ibid.*, 405.

(6) *Ibid.*, 405 s.

(7) *Ibid.*, 406, 411 s., 417, 420.

(8) Sobre él v. Schwarz, Gropper, LVIII ss.; Lossen, I, 240; Biografía General Alemana, XI, 506 s.

El padre de Enrique, el duque protestante Francisco I, emparentado por su esposa y sus hermanas con los reyes de Suecia y Dinamarca y las más ilustres casas de príncipes del norte de Alemania (1), estaba agobiado de deudas, y por esta causa trató en 1564 de proveer a dos de sus hijos, Enrique y Federico, con canonicatos en Colonia. Allí Enrique se portó de todo en todo como católico; oía las lecciones en la universidad católica, observaba el precepto del ayuno, se confesaba, comulgaba bajo una sola especie, asistía diligentemente a la misa y al coro aun en los años en que todavía no percibía nada de las rentas de su prebenda, tenía parte en las procesiones aunque hiciese mal tiempo y servía en la misa solemne como subdiácono (2). A pesar de esto, en Roma no se fiaban enteramente de él; cuando murió su tío, hermano de uno de sus abuelos, el duque Jorge de Brunswick, arzobispo de Brema, y el cabildo en 1567 eligió por su sucesor a su resobrino, el nuevo prelado de la arquidiócesis de Brema no pudo alcanzar la confirmación pontificia a pesar de la calurosa intercesión del emperador (3).

No obstante el duque Francisco I procuró dotar a su hijo todavía con una segunda diócesis. Cuando se trataba cada día con más viveza de la sucesión en los obispados de Juan de Hoya, en 1572 puso los ojos en Osnabrück. Juan de Hoya no era adverso al plan, pero amonestó que ante todo se afanasen por conseguir la confirmación pontificia, sin la cual Enrique «no podría llegar a ésta ni a otras mitras» (4).

En los años siguientes el de Lauenburg se aprovechó de este consejo. En primer lugar pensó en partir él mismo para Roma; pero, como escribe a Otón Truchsess (5), las correrías de los mendigos impidieron la ejecución de este plan. Así se dirigió al nuncio Gropper y por su consejero Schrader agenció con él, que se incoase el proceso formal canónico acerca de su vida y su aptitud y se enviase a Roma. Las declaraciones de los testigos (6) y conforme a ellas las relaciones de Gropper a Roma (7) eran enteramente favorables, y así la Congregación Alemana se declaró en favor de la confirmación de Enrique (8), si el proceso informativo estaba hecho en la forma debida.

Enrique estaba bien enterado de estos sucesos, y cuando ahora también el cabildo de Osnabrück le pidió con efecto para sucesor del

(1) Cohn, tabla 58.

(2) El proceso informativo sobre Enrique, de noviembre-diciembre de 1573, puede verse en Schwarz, loco cit., 82, 83. Enrique había sido ordenado de subdiácono entre las dietas de Espira de 1570 y 1572. Enrique a Otón Truchsess en 9 de diciembre de 1572, *ibid.*, 16.

(3) Maximiliano II a Pío V en 10 de enero de 1568, y respuesta del Papa, de 10 de febrero, en Laderchi, 1568, núm. 97.

(4) Schwarz, Gropper, LX.

(5) en 9 de diciembre de 1572, Schwarz, loco cit., 14.

(6) *Ibid.*, 80-85.

(7) de 20 de enero de 1574, *ibid.*, 113 s.

(8) en 2 de marzo, en Schwarz, Diez dictámenes, 85.

difunto Juan de Hoya, presupuesta la confirmación pontificia (1), decidió remover el último impedimento de su confirmación, pronunciando en presencia del abad de Hersfeld, Cristóbal Bicker, la profesión de fe tridentina (2), en cuyo final estaba la promesa de que él mismo y en cuanto de él dependiese también sus subordinados mantendrían la fe católica hasta el fin de su vida. Las actas las envió a Roma y las hizo presentar también al nuncio Gropper. Este opuso al punto que la fórmula de la profesión de fe no se había insertado literalmente, y cuando después se le entregó un documento que escrito, firmado y sellado por mano de Enrique contenía la profesión de fe tridentina, descubrió al final una cláusula según la cual todo ello debía solamente tener valor, si quedaban «exceptuados los otros juramentos y promesas» del pedido para obispo (3). El enviado del duque procuró justificar esta cláusula con la razón de que su señor en Brema había tenido que prometer la observancia de la Paz religiosa. Pero Gropper declaró que con tales cláusulas difícilmente podía el documento tener algún valor; asimismo lo resolvió también en Roma la Congregación Alemana (4), y asimismo lo escribió al de Brema el cardenal Madruzzo (5). La Congregación Alemana hizo llegar a Gropper la advertencia (6) de que la profesión de fe, aunque se hubiese hecho en la forma debida, no podía aún bastar, si el electo no era también irreprochable en la vida y la doctrina; y que por tanto tuviese los ojos abiertos en este respecto.

Gropper sabía adónde apuntaba esta observación. El fervor religioso anterior de Enrique se había evaporado. Había entablado relaciones amorosas con la pupila de su anterior hospedador de Colonia, Ana Broich, vivía con ella en sus palacios de Brema y al fin se hizo casar formalmente con la misma por un predicante luterano; en el docu-

(1) en 22 de junio de 1574. Sobre las precauciones para asegurar el carácter católico del obispado v. Lossen, I, 257 s.

(2) Bicker en 22 de junio de 1574, en Schwarz, Gropper, 164-167. Sobre la persona del abad cf. A. Trivio a Galli en 30 de marzo de 1575, en Theiner, II, 472: El abad es persona assai grave et buon cattólico, el prior es di buonissima vita.

(3) Gropper a Galli en 15 de agosto de 1574, en Theiner, I, 217 s.

(4) en 7 de septiembre de 1574, en Schwarz, Diez dictámenes, 97. La cláusula sólo podía referirse a la promesa que hay al fin de la profesión de fe tridentina, y por tanto Enrique había profesado incondicionalmente los dogmas en ella contenidos. Cf. la carta de Enrique a Morone, de 20 de agosto de 1576, en Schwarz, Gropper, 358: Finalis itaque clausula iuramenti... cum haberet, nos subditis nostris aliam religionem nullam permittere debere et velle, quam quae iuramenti forma comprehenderetur, existimavimus... si illam tam absolute... poneremus et ederemus, nobis inde maxima pericula oboriri et violatae fidei scandala... excitari posse... Ad utrumque igitur evitandum... apposuimus clausulas, etc.

(5) Schwarz, Gropper, 212. Descontento en Brema por la profunda profesión de fe: *ibid.*, 169.

(6) en 25 de noviembre de 1574, Schwarz, Diez dictámenes, 101.